

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MOISES DAYAN ORTIZ GONZALEZ
2. N° de ítem en el plan de compras:	2021 .	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Uno de los pilares fundamental en el desarrollo de actividades en una sociedad son los líderes comunitarios, quienes desde su vocación ponen a disposición de una comunidad sus conocimientos y valores para trabajar en conjunto por una mejor calidad de vida. En concordancia a esto, el Estado ha apoyado la labor de estos líderes entregando herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades y funciones. Y lo más importante, le ha dado un rol en la construcción de estrategias para la prevención de la violencia interpersonal. Cifras como la tasa de homicidio en el Departamento en los últimos cinco años, cerca de 2.640 hechos, de los cuales 27% fueron riñas concentrados en Municipios como Soledad, Galapa, Malambo, Sabanalarga, entre otros. De igual forma, la tasa de lesiones personales con 24.382 casos en los últimos 5 años, de los cuales el 96.1% fueron riñas concentradas en Municipios como Sabanalarga, Puerto Colombia, Galapa, entre otros; lleva a pensar en estrategias pedagógicas que permita afrontar este tipo de situaciones desde lo socio-cultural, implementando ejercicios ciudadanos para mitigar el impacto de esas tasas en la seguridad del Departamento. En Colombia, existen alrededor de 70.000 JAC , las cuales en su afán de gestionar lo mejor para sus comunidades, deben implementar un conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales integrando los esfuerzos del Estado, la población y sus organizaciones. Para lograr esa sinergia se debe contar con los recursos, herramientas e información necesaria tanto para la construcción de propuestas como para la presentación de sus resultados. En el departamento del Atlántico hay 661 organizaciones comunales, que requieren del acompañamiento y asesoría permanente por parte del gobierno departamental en temas que conllevan a mejorar las situaciones de vulnerabilidad y a una sana convivencia. La propuesta UNETE AL PLAN, POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL ATLANTICO, nace como un espacio para generar las herramientas necesarias de tipo académico, social, cultural, entre otros, para que los líderes comunitarios en función de ejercer su rol, puedan promover la convivencia y la seguridad en espacios públicos en el día a día con el ánimo de contribuir en la reducción de los indicadores de violencia que actualmente son altos en los Municipios del Departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta las anteriores cifras, hemos diseñado esta propuesta, la cual tiene tres (3) fases: El plan es formar: Es la fase # 1 de la propuesta, consiste en espacios académicos virtuales a través de plataforma y con apoyo de herramientas tecnológicas (talleres, charlas, seminarios) acerca de temáticas tales como la protección de los derechos humanos, ejercicios de resolución de conflictos con líderes como actores, el fortalecimiento de los valores	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	democráticos en la sociedad y la familia, la corresponsabilidad en la gestión de seguridad y convivencia, Estrategias de prevención comunitaria del delito y la violencia, la importancia de la autogestión de seguridad y convivencia. El plan es invitar: Es la fase # 2 de la propuesta, en ésta etapa implementaremos espacios virtuales, donde a través de la conectividad se brinden espacios de interacción con la comunidad, a través de actividades culturales (obras de teatro/cuentería/rimas y coplas) y recreo dirigidas a través de microvideos o pequeños clips de forma masiva, lo que permite enviar mensajes que fomenten la cultura de la legalidad, apego y respeto de las normas, trabajando a su vez los valores democráticos como son la honestidad, el pluralismo, la responsabilidad, el bien común y la participación; y por otro lado el trabajo en equipo y la cooperación generando un aptitud de tolerancia social. El plan es influenciar: Es la fase # 3 y última de la propuesta, tiene como base la conectividad y la tecnología, en el último año ha sido este el estilo de comunicación más acertado, a diario vemos influenciadores que invitan a la sociedad a seguirlo. Este proceso, necesita influenciar a toda la comunidad con el uso de microproducciones audiovisuales, que a través de las redes sociales y los diferentes canales de streaming ayuden a sensibilizar a toda persona que se víctima de abuso o de violencia, vulnerando sus derechos. Con las actividades diseñadas y el rol activo del líder comunitario en su implementación, se generan procesos de participación social, donde se promueve el respeto mutuo y la reflexión en el modo de actuar de los habitantes. Adicional a lo anterior, a través de este proceso se puede recuperar el entorno lo que genera una prevención situacional en el espacio público, con la participación y dinamización del líder, generando una vigilancia natural activa, lo que conlleva a una comunidad empoderada y a la apropiación y prevención comunitaria, con alto sentido de pertenencia por el espacio público, en pro de una mejor convivencia, ayudando a solucionar, junto con las autoridades cualquier problema y/o situación adversa a la seguridad del entorno. La ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO Presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS EN DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. Una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia se considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho. Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el tramite correspondiente para la suscripción de un convenio de asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Capítulo V artículo 5.1.2.9.2. del manual de contratación y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares,</i>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de un programa para el fortalecimiento de la salud mental de las y los jóvenes del Departamento del Atlántico.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	OBJETO GENERAL: Diseñar y ejecutar estrategias de prevención comunitaria del delito y la violencia que contribuyan a la construcción de un ambiente de paz y sana convivencia en los Municipios del Departamento del Atlántico OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Promover, fomentar y propiciar mayores niveles de convivencia entre los habitantes de los Municipios con la implementación de 22 espacios académicos de orientación e información virtual acerca de resolución de conflictos, derechos humanos y valores de convivencia democrática, la corresponsabilidad en la gestión de seguridad y convivencia, Estrategias de prevención comunitaria del delito y la violencia, la importancia de la autogestión de seguridad y convivencia. lo que permitirá poner en marcha ejercicios ciudadanos que concursen por la experiencia exitosa en cada Municipio. ¡El Plan es formar! - Implementar la estrategia ÚNETE AL PLAN, POR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DEL ATLÁNTICO, el cual es un espacio abierto a la comunidad a través de plataformas digitales y redes sociales donde se realizarán diversas actividades presenciales y/o virtuales de tipo socio-culturales, medioambientales y recreo dirigidas, que permita enviar mensajes que fomenten la cultura de la legalidad, apego y respeto de las normas, empoderando a los líderes comunitarios, como dinamizadores de un proceso pro-convivencia exaltando su labor al presentar las experiencias exitosas resultado de los espacios académicos. ¡El Plan es invitar!

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Diseñar y desarrollar cinco (5) micro producciones audiovisuales con las experiencias exitosas, para la posterior promoción y divulgación de las actividades que propenden por la sana convivencia y la seguridad ciudadana. ¡El Plan es Influenciar!
5.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS :	Metodología La presente propuesta Únete al plan, por la convivencia y la seguridad en el Atlántico, por la modalidad, corresponde a un proyecto de desarrollo, por cuanto está encaminado a resolver problemas prácticos, a través de las diferentes actividades planteadas. Por la naturaleza es cualitativo, ya que busca analizar el problema, mediante la interpretación y comprensión de los procesos y resultados de la influencia del proyecto en el comportamiento de los habitantes del departamento del Atlántico. Es explicativa porque establece una relación de causa-efecto, el interés principal es saber cuál es el impacto social del proyecto Únete al plan, por la convivencia y la seguridad en el Atlántico. Para su ejecución, se proponen estrategias basadas en la comunicación y cooperación, cuyo objetivo es involucrar a las personas participar activamente como generadores de cambio y dinamizadores del proceso, generando de esta forma una vigilancia natural activa, apropiación y prevención comunitaria. Teniendo en cuenta que el proyecto está orientado a promover una mejor convivencia y una mayor seguridad, es necesario que la pedagogía, la promoción y la sensibilización, hagan parte de sus fases. Fase # 1 El plan es formar Por medio de esta fase, se busca socializar, promocionar e implementar un ciclo de formación virtual del proyecto con los líderes comunitarios. Actividades: - Focalización de la población beneficiaria del proyecto en cada uno de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico - Caracterización, registro e inscripción de los líderes que recibirán el ciclo de formación virtual de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico - Capacitación virtual a los líderes inscritos en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico, así: - Once (11) conferencias a través de plataforma tecnológica, acerca de la protección de los Derechos Humanos en sesiones virtuales para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico. - Once (11) Talleres de resolución de conflictos en sesiones virtuales para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico. - Once (11) Talleres de fortalecimiento de los valores democráticos en sesiones virtuales para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico. - Once (11) conferencias la corresponsabilidad en la gestión de seguridad y convivencia para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico. - Once (11) charlas de la importancia de la autogestión de seguridad y convivencia para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico. - Once (11) Talleres sobre Estrategias de prevención comunitaria del delito y la violencia para 250 líderes comunitarios en el Departamento del Atlántico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fase # 2 El Plan es invitar En esta fase se implementarán espacios de participación virtuales abiertos a la comunidad, denominadas Ferias de experiencias virtuales a través de redes sociales y/o canales streaming donde se expondrán los casos exitosos, resultado de la primera fase, así como también la población en general hará parte de las diferentes actividades virtuales con el objetivo de empoderarse de los espacios públicos logrando una mejor convivencia y una mayor seguridad. Actividades: - Sensibilización acerca de los valores democráticos el fomento de la cultura de la legalidad, apego y respeto de las normas con la realización de cinco (5) expresiones culturales (Obras de teatro, cuentearía y narración, etc.). - Promoción de la sana convivencia a través de cinco (5) actividades recreo dirigidas a través de micro videos, que fortalezcan los lazos de comunicación entre habitantes y líderes comunitarios, basándose en el trabajo en equipo y la cooperación. - Organización de una feria virtual de la Subsecretaría de participación comunitaria para la extensión de su oferta institucional con el fin de fortalecer el trabajo con los líderes comunitarios y las diferentes organizaciones comunales que existen en el departamento, logrando así un trabajo interinstitucional en cada una de las cinco (5) subregiones donde se realizarán los eventos. Fase # 3 El plan es influenciar Por último y teniendo en cuenta la incidencia que tienen las herramientas tecnológicas y el uso de las redes sociales en la cotidianidad, se pretende influenciar a los jóvenes y a la comunidad en general con la práctica de hábitos y comportamientos en pro de la convivencia generando una mayor seguridad en el entorno. Actividades: - Diseñar y producir cinco (5) micro producciones audiovisuales, de experiencias del proyecto en cada una de las subregiones del Departamento del Atlántico. - Producir un (1) video promocionando la sana convivencia al interior del Departamento, a través de una mejor práctica de los deberes como ciudadanos. Población a beneficiar 250 líderes comunitarios Productos a entregar El proyecto dejará como constancia los siguientes entregables: • 250 líderes formados en la temática descrita • Cinco (5) ferias de experiencias, uno por subregión • Veintidós (22) conferencias • Treinta y tres (33) talleres • Once (11) Charlas • Cinco (5) Microvídeos audiovisuales con mensaje acerca de la prevención
--	--

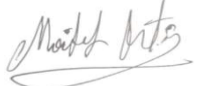
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	del delito y el fortalecimiento de la sana convivencia.														
6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción												
	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales												
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación es de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.														
8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.														
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.														
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiaran si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h. Coordinar con los diferentes actores municipales la actividad. i. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. j. Asumir la organización general de las actividades programadas. k. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. l. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. m. Presentar informes técnicos antes de cada pago.														
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO es una entidad cuyo misión es unir esfuerzos alrededor de intereses comunes, para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaba a cabo en esa época; además, de representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional, entidad sin ánimo de lucro, que tiene presencia nacional a través de sus doce Seccionales en diferentes departamentos del país, como gremio que representa la Mipyme que impulsa el desarrollo económico y social del país. En consecuencia, la ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO, con NIT 890.101. 834-9 con domicilio en BARRANQUILLA, bajo el número 607 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO. Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 969 el 02 de Noviembre de 1962 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO Que la referida Institución se considera idóneo para la ejecución del proyecto descrito en este estudio previo. De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo. <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr><tr><td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr><tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr></table>			DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X
DESCRIPCION	CUMPLE														
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X														
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X														
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X														
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X														
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X														

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																		
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La inversión general del proyecto será por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (690.000.000) de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (480.000.000) y la ESAL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (210.000.000), equivalente a más del 30% del valor del proyecto. Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2.3.2. 02.02.009.063-1203001-91290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.</td><td>21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad</td><td>10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td><td>2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD</td><td>480.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>480.000.000</td></tr> </tbody> </table>		Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2. 02.02.009.063-1203001-91290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD	480.000.000	TOTAL					480.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor															
1	2.3.2. 02.02.009.063-1203001-91290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD	480.000.000															
TOTAL					480.000.000															
13. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al 30 % del aporte de la Gobernación del Atlántico en calidad de pago anticipado el cual será desembolsado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecido en las normas que rigen la materia. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del aporte de la gobernación una vez transcurridos tres meses de ejecución del convenio. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del aporte del Departamento una vez presentado el informe final de ejecución del convenio. El segundo y tercer desembolso deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar.																			
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td><td>202101359</td></tr> <tr> <td>VALOR:</td><td>480.000.000</td></tr> <tr> <td>FECHA:</td><td>28/04/2021</td></tr> </table>		NUMERO:	202101359	VALOR:	480.000.000	FECHA:	28/04/2021												
NUMERO:	202101359																			
VALOR:	480.000.000																			
FECHA:	28/04/2021																			
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Funcionario:</td><td>JAIME DAVID NAVARRO HERRERA</td></tr> <tr> <td>Identificación del Funcionario:</td><td>8.248.261</td></tr> <tr> <td>Cargo del Funcionario:</td><td>Subsecretario de participación comunitaria y convivencia</td></tr> <tr> <td>Dependencia:</td><td>Secretaría del Interior</td></tr> </table>		Nombre del Funcionario:	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA	Identificación del Funcionario:	8.248.261	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de participación comunitaria y convivencia	Dependencia:	Secretaría del Interior										
Nombre del Funcionario:	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA																			
Identificación del Funcionario:	8.248.261																			
Cargo del Funcionario:	Subsecretario de participación comunitaria y convivencia																			
Dependencia:	Secretaría del Interior																			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO: Por un monto equivalente al 100% entregado por este concepto y una vigencia igual al plazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MOISÉS ORTIZ GONZÁLEZ
	CARGO:	ASESOR EXTERNO
	FECHA:	MAYO DE 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	MARZO DE 2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADO EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADO EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00